

EJECUTIVO 2023-00058-00

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho de la señora juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, a través de oficio N°. 182 del 13 de febrero del presente año, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Piedecuesta, solicita se conceda la facultad para subcomisionar. Tona, 27 de febrero de 2024.

Oscar David Serrano Ruiz.
Secretario.

JUZGADO PROMISUCO MUNICIPAL

Tona, veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro

Teniendo en cuenta lo solicitado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Piedecuesta, se tiene que el comisionado tendrá las mismas facultades del comitente, en relación con la diligencia que se le delega, en tal virtud accédase a lo solicitado y otórguese la facultad de SUBCOMISIONAR. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

Firmado Por:

Alix Yolanda Reyes Vasquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Con Funcion De Control De Garantias Y Conocimiento Promiscuo Municipal

Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3209acece1581f6178ea79ddaeb600f10e5a4a9dc83c5f42ec42f2c371a90ac5**

Documento generado en 27/02/2024 12:46:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.018 del 28 de febrero de 2024.